

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SEVRICIOS DE OBRA

Los Suscritos, **NILZON ARMANDO RODRIGUEZ MACHADO**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con identidad # 0303-1980-00086, actuando en mi condición de Alcalde de la Corporación Municipal del Municipio de El Rosario Departamento de Comayagua, circunstancia que acredito con la Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral en punto único de la sesión Extraordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre del año 2017, de hoy en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Municipalidades, 40 numeral 3) del Reglamento, y el Contratista **JOSE ALCIDES CASTILLO**, mayor de edad, hondureño, con numero de identidad 0902-1996-00178, en mi condición de representante de la **CONSTRUCTORA CAMO Y ASOCIADOS S DE R.L** con RTN 08019018042091, hemos convenido celebrar el presente Contrato bajo las condiciones siguientes:

1. SERVICIOS REQUERIDOS:

El contratista se obliga a prestarle su servicio exclusivo a la municipalidad del Rosario, Comayagua para Prestación de servicios en la Construcción de un (1) Quisco de dos niveles de aproximadamente seis (6) metros de diámetro e iluminación, un (1) quisco de un nivel de aproximadamente cinco (5) metros de diámetro e iluminación general en el área del Parque Central del Municipio del Rosario, Comayagua.

2. FORMA DE PAGO:

El Contratista recibirá en pago por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS (L.620,000.00)**, mismo que será cancelado con Fondos únicos y exclusivos de Transferencias provenientes del Gobierno Central, EL CONTRATISTA está obligado a presentar la constancia de declaración tributaria ante el sistema de Administración de Rentas (SAR), caso contrario le harán las retenciones tributarias correspondientes del pago.

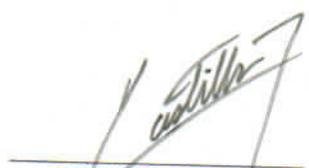
3. PLAZO DE LA OBRA: Se acuerda establecer como fecha de inicio de la Obra, el día martes 15 de junio del 2021 tomando como fecha para finalización y entrega de la misma la fecha 30 de agosto del presente 2021.

4. JURISDICCIÓN:

Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes señalan como domicilio especial el municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en el Municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.


NILZON ARMANDO RODRIGUEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SEVRICIOS DE OBRA

Los Suscritos, **NILZON ARMANDO RODRIGUEZ MACHADO**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con identidad # 0303-1980-00086, actuando en mi condición de Alcalde de la Corporación Municipal del Municipio de El Rosario Departamento de Comayagua, circunstancia que acredito con la Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral en punto único de la sesión Extraordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre del año 2017, de hoy en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Municipalidades, 40 numeral 3) del Reglamento, y el Contratista **JOSE ALCIDES CASTILLO**, mayor de edad, hondureño, con numero de identidad 0902-1996-00178, en mi condición de representante de la **CONSTRUCTORA CAMO Y ASOCIADOS S DE R.L** con RTN 08019018042091, hemos convenido celebrar el presente Contrato bajo las condiciones siguientes:

1. SERVICIOS REQUERIDOS:

El contratista se obliga a prestarle su servicio exclusivo a la municipalidad del Rosario, Comayagua para Prestación de servicios de Obra que tiene por objeto la construcción de la obra consistente en 750 metros cuadrados aproximadamente de estampado de pisos de concreto, colocación de mobiliario urbano y Construcción de Bancas en el área del Parque Central del Municipio del Rosario, Comayagua.

2. FORMA DE PAGO:

El Contratista recibirá en pago por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS (L.990,000.00)**, mismo que será cancelado con Fondos únicos y exclusivos de Transferencias provenientes del Gobierno Central, EL CONTRATISTA está obligado a presentar la constancia de declaración tributaria ante el sistema de Administración de Rentas (SAR), caso contrario le harán las retenciones tributarias correspondientes del pago.

3. PLAZO DE LA OBRA: Se acuerda establecer como fecha de inicio de la Obra, el día martes 15 de junio del 2021 tomando como fecha para finalización y entrega de la misma la fecha 30 de agosto del presente 2021.

4. JURISDICCIÓN:

Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes señalan como domicilio especial el municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en el Municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.


NILZON ARMANDO RODRIGUEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA

COPIA

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION 1300 METROS CUADRADOS EQUIVALENTE A 65 METROS CUBICOS, DE CALLES INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL

Nosotros, NILZON ARMANDO RODRIGUEZ MACHADO, mayor de edad, Contratista, hondureño, con domicilio en la ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0303-1980-00086, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por lo tanto Representante Legal de la Alcaldía Municipal de El Rosario Departamento de Comayagua, nombramiento para este cargo mediante acuerdo de nombramiento (credencial) emitido en punto único de Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del año 2017 emitido por el Tribunal Supremo Electoral, quien para los efectos legales de este contrato se denominara LA MUNICIPALIDAD, con facultades para celebrar esta clase de actos de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Municipalidades 40 numeral 3) del Reglamento, y el señor RENE NICOLAS SIERRA NAZAR, mayor de edad, contratista, hondureño, con Tarjeta de Identidad # 0801-1976-08094, quien actúa en nombre y representación de la Empresa Constructora 360, SA DE CV. que en lo sucesivo se denominara **Contratista**, hemos convenido celebrar el presente Contrato con el objeto de acordar pagos por servicios prestados en el desarrollo de trabajos de CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, 1300 METROS CUADRADOS EQUIVALENTE A 65 METROS CUBICOS, DE CALLES INTERNAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, donde ambas partes celebramos el presente contrato de prestación de servicios bajo las cláusulas siguientes:

Primero: Servicios Requeridos:

El propósito de este contrato es contribuir a la prestación de un mejor servicio en el tránsito vehicular y de peatones por las diferentes calles de la Cabecera Municipal, el **Contratista**, por este acto promete prestarle sus servicios a la Alcaldía Municipal en la dirección y ejecución de los trabajos arriba indicados.

Segundo.- Forma de Pago:

El Contratista recibirá un monto total que promete hacer efectivo la Municipalidad por la cantidad de L. 483,340,00 (**Cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta lempiras exactos**) que equivale al pago de L. 371.80 (Trescientos setenta y uno con ochenta centavos por metro cuadrado) que serán pagados de la forma siguiente: un 20% como anticipo que le será entregado al momento de firmar el presente contrato de trabajo, un 30% que será entregado de acuerdo al adelanto de los trabajos y un 50% que será entregado al finalizar la obra para la cual ha sido contratado, los Pagos serán realizados de acuerdo al recibimiento de Transferencias del Gobierno Central, mismos anticipos que no se entregarán de no haber Transferencia por parte del Gobierno, después de realizada la supervisión por parte de la Alcaldía Municipal a través de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y una vez firmada el acta de Entrega y Recepción del proyecto, obligado EL CONTRATISTA a presentar la constancia de declaración Tributaria ante el Sistema de Administración de Rentas (SAR), caso contrario se le harán las retenciones tributarias correspondientes del último pago.

TERCERO.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES:

El Contratista se obliga a efectuar los trabajos del proyecto objeto de este contrato bajo **términos** exigidos por la Alcaldía Municipal, quien se responsabiliza por velar de que los materiales que se le entregan sean debidamente utilizados en la obra, responsabilizándose el Contratista por la calidad de la construcción contratando para ello mano de obra

calificada y comprometido a revisar y corregir errores o trabajos defectuosos que le indique la Unidad Técnica o el señor Alcalde Municipal, y prestar sus servicios con ética y responsabilidad en beneficio del interés mutuo.

Cuarto.- Orden de Inicio:

Se considera como fecha de inicio de la obra la fecha del quince de junio del año 2021, es entendido y así lo aceptan las partes, que si transcurridos 20 días a partir de esta fecha el Contratista en su condición indicada no da inicio a la obra objeto de este contrato, este deberá hacer la devolución del anticipo recibido dado el caso que el mismo haya sido entregado al haberse hecho recibimiento de Transferencia del Gobierno Central, debiendo pagar a la Municipalidad un recargo en intereses de acuerdo e igual a la tasa de intereses que los bancos utilizan en sus operaciones comerciales activas, sin responsabilidad alguna por parte de la Municipalidad

Quinto.- Jurisdicción:

Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes señalan como domicilio especial el municipio de El Rosario departamento de Comayagua. En fe de lo anterior firmamos el presente contrato en El Rosario, Comayagua a los nueve días del mes de Junio del año dos mil veintiuno


ALCALDESA MUNICIPAL


CONTRATISTA

CONTRATO POR TRABAJO EN LA MODALIDAD DE JORNAL

Los Suscritos, **NILZON ARMANDO RODRIGUEZ MACHADO**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con identidad # 0303-1980-00086, actuando en mi condición de Alcalde de la Corporación Municipal del Municipio de El Rosario Departamento de Comayagua, circunstancia que acredito con la Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral en punto único de la sesión Extraordinaria celebrada en fecha 17 de diciembre del año 2017, de hoy en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Municipalidades, 40 numeral 3) del Reglamento y **OMAR GERTRUDIS MEMBREÑO RIVERA**, hondureño, mayor de edad con número de identidad 0318-1987-01543, hemos convenido celebrar el presente Contrato bajo las condiciones siguientes:

1.- Servicios Requeridos:

El contratista se obliga a prestarle su servicio exclusivo a la municipalidad de El Rosario Comayagua en la modalidad de Jornal, realizando trabajos de Limpieza en el Cementerio de la Aldea del Junco la Palma del Municipio del Rosario, Comayagua a partir de fecha siete al nueve de junio del 2021.

2.- Forma de Pago:

El señor **OMAR GERTRUDIS MEMBREÑO RIVERA**, recibirá la cantidad de **MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 1,500.00)**

3.- Jurisdicción:

Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes señalan como domicilio especial el municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en el Municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua, a los 4 días del mes de junio del año dos mil veintiuno


NILZON ARMANDO RODRIGUEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA